



LICEO CAMPESTRE MUNDO MÁGICO MONIQUIRÁ – BOYACÁ

“Sembramos paz y amor para lograr un mundo mejor”

RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL NO. 00198 DEL 29 DE ENERO DE 2002 Y 003667 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2009, RESOLUCIÓN 011172 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y EDUCACIÓN POR CICLOS.

RESPUESTA OFICIAL ANTE DENUNCIA ANÓNIMA

Liceo Campestre Mundo Mágico – Moniquirá, Boyacá
13 de noviembre de 2025

Señores
Secretaría de Educación de Boyacá
Ciudad

Asunto: Respuesta institucional a denuncia anónima radicada el 6 de noviembre de 2025

Respetados señores:

El Liceo Campestre Mundo Mágico, en atención a la denuncia anónima recibida y en cumplimiento de los principios de transparencia, veracidad y derecho a la defensa, se permite emitir respuesta formal, sustentada en hechos verificables y en la normativa vigente que rige el funcionamiento de las instituciones educativas en Colombia.

Tras la revisión de cada señalamiento contenido en el documento, manifestamos que las acusaciones son falsas, carecen de fundamento y no representan la realidad institucional.

1. Administración y representación legal

Se afirma que la rectora Lida Torres habría permitido el ingreso de personal sin verificación y que prioriza intereses económicos personales.

La institución aclara que:

Todos los procesos de vinculación se realizan conforme a los lineamientos establecidos en:

- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015,
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación,
- Código Sustantivo del Trabajo y normas complementarias.

Se verifica la documentación, idoneidad, certificaciones y antecedentes exigidos para personal educativo.

No existe vinculación de ninguna persona con antecedentes por estafa, fraude o delitos similares.

La rectora y el equipo directivo actúan bajo los principios de la función educativa establecidos en el artículo 5 de la Ley 115, que incluye la ética, la responsabilidad social y la transparencia.

La institución considera pertinente informar que, en el proceso de revisión documental, se evidenció que el señor Pedro David Becerra presentó **documentación falsa** para intentar acceder a contratos con el Liceo Campestre Mundo Mágico.

Al detectarse esta irregularidad, la institución procedió inmediatamente a **invalidar cualquier posibilidad de vinculación**, tal como lo establecen el **Decreto 1075 de 2015**, el **Código Sustantivo del Trabajo**, la **Ley 115 de 1994** y las normas sobre transparencia y ética en el sector educativo. Es importante destacar que la institución actuó con diligencia, exhaustividad y total apego a la ley, evitando que una persona que presentó documentos adulterados pudiera establecer relación contractual con la comunidad educativa.

Por tanto, este señalamiento es infundado y lesiona injustamente el buen nombre de los directivos.

2. Riesgo para menores y presunto embarazo

La denuncia asegura que una estudiante de 12 años quedó en embarazo y que la institución no ejerció acompañamiento.

El Liceo informa que:

No existe evidencia, reporte, caso, rumor ni hecho real que indique embarazo de estudiantes.

Nadie en la institución ha informado o detectado una situación relacionada con salud sexual y reproductiva que amerite protocolo.

El Liceo cumple estrictamente con:

Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013, referentes al Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Rutas de atención integral definidas por ICBF y MEN en temas de protección de menores.

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, que obliga a la protección integral, prevención de vulneraciones y acompañamiento permanente.

Los grupos pequeños permiten mayor seguimiento, supervisión y acompañamiento socioemocional.

La afirmación sobre adquisición de medicamentos para interrumpir un embarazo es una calumnia grave y carece de toda veracidad.

La institución rechaza categóricamente este señalamiento por vulnerar la dignidad de los estudiantes y tergiversar la labor educativa.

3. Cobros a los estudiantes

La denuncia afirma que se obligó a las familias a comprar cuatro boletas de \$50.000 cada una.

Declaramos que:

No existen cobros obligatorios distintos a los establecidos en el **Manual de Convivencia**, en cumplimiento del:

Artículo 87 de la Ley 115,

Decreto 1075 de 2015,

Reglamentación del MEN sobre tarifas y cobros institucionales.

Ningún padre de familia ha sido obligado a realizar compras, aportes o pagos extraordinarios.

Toda actividad económica institucional es voluntaria, transparente y comunicada oportunamente.

No existe evidencia ni fundamento para sostener dicha acusación.

4. Calidad educativa y cumplimiento de lineamientos académicos

La denuncia señala supuesta “deficiente programación académica”.

Informamos que:

El 24 de septiembre la Secretaría de Educación de Boyacá realizó visita de supervisión donde se revisaron:

Mallas curriculares,

Planes de estudio,

Planeaciones docentes,

PEI

Lineamientos de evaluación y convivencias.

Todo lo anterior en cumplimiento de:

- Ley 115 de 1994,
- Decreto 1290 de 2009 (Evaluación),
- Decreto 1860 de 1994 (PEI, currículo y organización escolar),
- Decreto 1075 de 2015.

La revisión se desarrolló sin inconsistencias, confirmando el cumplimiento de los estándares educativos.

El Liceo implementa estrategias pedagógicas que fomentan el desarrollo de competencias, habilidades y formación integral.

Compromiso, transparencia y protección de la comunidad educativa

Reiteramos que ninguno de los hechos descritos en la denuncia corresponde a la realidad. La institución cumple con su misión formativa bajo los principios de:

- Protección integral (Ley 1098/2006),
- Calidad educativa (Ley 115/1994),
- Transparencia administrativa (Decreto 1075/2015),
- Convivencia escolar (Ley 1620/2013).

5. Socialización con la comunidad educativa:

En cumplimiento de los principios de transparencia y participación establecidos en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 1620 de 2013, la institución procedió a socializar la denuncia anónima ante los padres de familia del Liceo Campestre Mundo Mágico, informando de manera clara y respetuosa las afirmaciones contenidas en el documento y las acciones institucionales adelantadas.

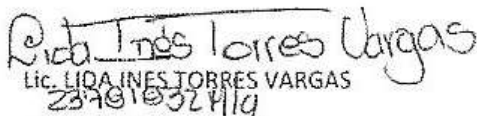
Durante la reunión, los padres manifestaron su respaldo a la institución, rechazaron la veracidad de las acusaciones y ratificaron la confianza en el equipo directivo y docente.

Como evidencia del proceso realizado, se cuenta con el acta y las firmas de los acudientes y fotografías de la socialización, quienes certifican que fueron informados oportunamente de la situación y que la denuncia no corresponde a la realidad vivida en la institución. ANEXO 1 Y ANEXO 2

El Liceo Campestre Mundo Mágico mantiene sus puertas abiertas para inspección, verificación y visitas de los entes de control, reafirmando nuestro compromiso con la educación de calidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



Lida Inés Torres Vargas
LIC. LIDA INÉS TORRES VARGAS
23761032414

Rectora, Lida Inés Torres Vargas
Liceo Campestre Mundo Mágico
Moniquirá, Boyacá

ANEXOS 1 Y 2





[illegible]